PASOS PARA EMITIR RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO

Ingresar a www.sunat.gob.pe



Seleccionar "Ingresar" en la opción "Mis Trámites y Consultas" e ingresar con tu Clave SOL.



Para ingresar al sistema, buscaremos en el lado inferior izquierdo, la opción: "Emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos" y darle click.





Si fuese la primera emisión de un recibo por honorarios electrónico, aparecerá el mensaje de "Obtención de la Calidad de Emisor Electrónico (SEE)", ubicar el botón "Continuar" y darle click.



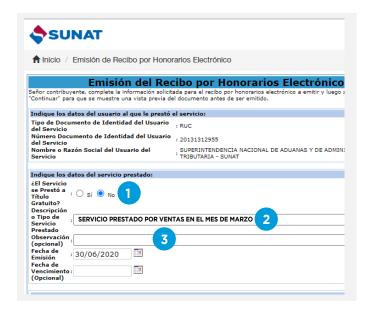
- Aquí se iniciará el proceso para la emisión del recibo por honorarios electrónico. Primero deberá ingresar los datos del usuario al que le presto el servicio, en el siguiente orden:
 - Seleccionar el tipo de Documento de identidad del Usuario.
 - **2.** Ingresar el Número de Documento de Identidad del Usuario (Ejemplo 20131312955)
 - **3.** Validar el Número de RUC ingresado anteriormente.
 - Ubicar el botón "Validar RUC o DNI", darle click.

Verificar el nombre o Razón social del Usuario

5. Ubicar el botón "Continuar" y darle click.

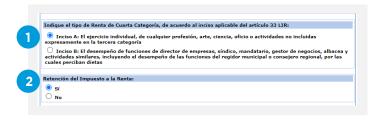


- Ahora deberá ingresar los datos del servicio prestado.
 - **1.** Responder a la pregunta si el servicio se prestó a Título Gratuito.
 - 2. Ingresar la descripción o el tipo de servicio prestado (de preferencia no utilizar símbolos Ejemplo: % # / °)
 - **3.** De manera opcional podrá ingresar alguna observación que se incluya en el recibo por honorarios electrónico.





- Aquí deberá indicar si el tipo de Renta de Cuarta Categoría que aplicará a su recibo por honorarios corresponde al Inciso "A" o "B".
- Posteriormente seleccionará si se le aplicará la retención del Impuesto a la Renta de 4ta Categoría, para deberá responder a la pregunta "SI" o "NO".





- 1. Ahora deberá seleccionar el tipo de moneda con lo que le realizarán el pago. Ejemplo: NUEVO SOL, DÓLAR DE NORTE AMÉRICA.
- **2.** Luego ingresará el monto (valor) total de los Honorarios. Ejemplo: 1200.00
- **3.** Por último ubicar el botón "Continuar" y darle click.



9

Para finalizar el proceso de la emisión de recibo por honorarios electrónico, revisaremos que la información que contiene el recibo este correcto.

Si fuera así ubicaremos el botón "Emitir Recibo" y darle click.

De lo contrario ubicar el botón "Anterior" y darle click.

Al culminar el proceso, el sistema le permitirá:

- Imprimir
- Descargar en Formato PDF
- Descargar en Formato Digital Seguro
- Enviar una copia del recibo vía correo electrónico (email)



Recuerda que una vez emitido tu Recibo por honorarios Electrónico debes registar el o los pagos que te hayan efectuado por ese comprobante en otra opción en el Portal de SUNAT. Te gratificamos en secuencia en estos pasos:



A través del portal SUNAT virtual, ingresando con tu Clave SOL.

- A través de la APP SUNAT.





REGISTRA EL PAGO QUE RECIBE POR TUS SERVICIOS A través del SUNAT virtual, ingresando a comprobantes de pago / SEE-SOL/Recibo por Honorarios Electrónico/ registrar pagos - informa del pago que te hayan realizado (medio de pago, importe y fecha). El plazo para registrarlo es hasta el décimo día hábil del mes siguiente de efectuado el mismo.